

*Huépil, 7 de marzo de 2013*

**DECRETO ALCALDICIO N° 365/2013**

**VISTOS :**

- a) *La constitución Política de la República de Chile, las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/19653 Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado, las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 publicado el 26 de julio de 2006 que refunde y actualiza la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Arts. 1°, 2° y 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.*
- b) *Las disposiciones contenidas en la Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública*
- c) *La reunión de constitución y aprobación de estatutos de la Consejo de desarrollo hospitalario del Hospital de Huépil a realizarse a las 16.00 hrs. del día 7 de marzo de 2013 en el Hospital de Huépil ubicado en 12 de febrero S/N Comuna de Tucapel*

**DECRETO :**

1. *Designese a la Srta. Ana Luisa Guerrero Sepúlveda Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Tucapel para que asista en calidad de Ministro de Fé a la reunión de constitución y aprobación de estatutos de la organización individualizada en la letra c) de los Vistos*

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución**  
Secretaría Municipal  
Dpto. Desarrollo Comunitario  
Of. Partes